INPEC

418-EPCVEL-DIRECCION

INPEC 27-03-2026 16:21
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0066498 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YEISON ANDRES ARIZA SERRANO
DESTINO 4185 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / OMAR FERNANDO ARIZA QUINTERO
ASUNTO DESIGNACION SUPERVISOR
OBS

2026IE0066498

SEÑOR
OMAR FERNANDO ARIZA QUINTERO
Responsable de PIGA EPMSCVELEZ
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Carrera 3 salida a Chipatá
Vélez-Santander

ASUNTO: Designación supervisor proceso contratación No 418-010-2026

Por medio de la presente se permite impartir las instrucciones de ejecución, seguimiento y control de los siguientes procesos de, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el plan de supervisión el ordenador del gasto en la etapa precontractual del EPMSCVELEZ, para lo cual el encargado de PIGA el señor OMAR FERNANDO ARIZA QUINTERO ejercerá las funciones de SUPERVISOR. del siguiente proceso de contratación. Cuyo objeto es **". PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA, LAVADO DE TANQUES Y ANÀLISIS QUIMICO SEGÚN PAUTAS DE EJECUCIÓN IMPARTIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO EN LA RESOLUCIÓN 001418 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE VÉLEZ**

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 1826 del 04 de marzo de 2026 Por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10,000,000.00) M/CTE.**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

Las responsabilidades de los supervisores de los contratos suscritos por las entidades estatales están definidas en la ley 80 de 1993, y manual de INPEC y el numeral 9.2 del manual de contratación del INPEC, PA-LA-M03, Versión: 07 del 19 de julio de 2019, que a la letra dice:
"Numeral 12 de la Circular Interna No. 33 del 9 de julio de 2015 Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato y enviarlas a la subdirección de gestión contractual o área según corresponda, tales como:

- Acta de inicio del contrato
- Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales
- correspondientes en el mismo
- Acta de recibo parcial o final de obra (mantenimiento)
- Acta de terminación
- Informe de Supervisión final
- Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del

➢ Contrato

De igual manera llevar la ejecución control del contrato hasta la liquidación o archivo del contrato de acuerdo manual de contratación del INPEC, PA-LA-M03, Versión: 07 del 19 de julio de 2019 en los siguientes aspectos

- 9.3. Funciones del supervisor de Contrato o Convenio Interadministrativo, durante la ejecución del mismo,
- 9.4. Obligaciones del supervisor del contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo.
- 9.5. Informe de supervisión del contrato
- 9.6. Otras obligaciones del supervisor para la liquidación de los contratos
- 9.7. Responsabilidad de los supervisores e interventores
- 9.8. Los Interventores y Supervisores pueden incurrir en responsabilidad civil, penal, fiscal o disciplinaria
- 10. Liquidación de los contratos

Los documentos soportes con el proceso pueden ser consultados en la página COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP-http://www.colombiacompra.gov.co
Agradecemos su colaboración
Cordialmente,

Agradecemos su colaboración

DR JESULIVER ROJAS RINCON
DIRECTOR EPMSC VELEZ

Revisó: Cuadros Hernandez Wilfredo
Elaboró: Yeison Andres Ariza Serrano, Profesional Universitario 9, Gestion Contratual
Documentos: 2026/oficios
Fecha: 27/03/2026